



CONGRESO DE LA NACIÓN
ARGENTINA

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación ...

RESUELVE:

Expulsar, en los términos del Artículo 66 de la Constitución Nacional, al Sr. Diputado Nacional Luis Rodolfo Tailhade por la causal de inhabilidad moral sobreviniente, en razón de su presunta participación en una organización criminal dedicada al espionaje ilegal y otras actividades ilegales, violando los derechos y garantías establecidos por nuestra Constitución Nacional y los tratados internacionales de Derechos Humanos..

Firmantes:

EL SUKARIA, SOHER



FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

I. El presente proyecto de resolución tiene como base los hechos que han sido ampliamente documentados y verificados a través de una nueva pericia informática y una exhaustiva investigación en el marco de una causa que indaga en el espionaje ilegal a jueces de la Corte Suprema, políticos y funcionarios públicos.

II. La investigación a cargo del fiscal Gerardo Pollicita ha revelado la existencia de una organización criminal que, en forma coordinada y sostenida en el tiempo, habría llevado a cabo un conjunto de acciones tendientes a vulnerar las comunicaciones telefónicas y electrónicas de distintos magistrados y funcionarios del Poder Judicial de la Nación, obteniendo datos personales para suplantar sus identidades, tomando el control de sus líneas de celulares, accediendo a sus aplicaciones de mensajería e incluso haciendo requerimientos de dinero a su nombre.

III. Esta organización criminal habría tenido como 'objetivos' a cientos de personas, entre ellas, políticos, magistrados, funcionarios públicos, periodistas, empresarios, artistas, dirigentes sociales, deportivos y sindicales, entre otros. Sus actividades ilegales incluyeron tareas de inteligencia, la recopilación, almacenamiento, sistematización y análisis de información, la filmación subrepticia de los objetivos y el acceso indebido a bases de datos de acceso restringido de organismos públicos y a correspondencia privada.

IV. El diputado Luis Rodolfo Tailhade ha sido mencionado en múltiples comunicaciones y diálogos con el espía detenido en el contexto de estas actividades ilegales. Según las pruebas presentadas, el diputado habría estado vinculado a esta organización criminal y habría recibido información obtenida de manera ilegal, incluyendo datos sobre movimientos migratorios de magistrados y archivos con información de decenas de jueces y fiscales federales.



CONGRESO DE LA NACIÓN
ARGENTINA

V. La integridad y moralidad de los representantes en esta Cámara son fundamentales para el funcionamiento adecuado de la democracia. La participación del diputado Tailhade en actividades ilegales de esta magnitud atenta contra los principios y valores fundamentales de la República y el ejercicio de la función pública.

VI. En virtud de los hechos detallados y las pruebas presentadas, se considera que el diputado Luis Rodolfo Tailhade ha incurrido en una causal de inhabilidad moral sobreviniente, lo que justifica su expulsión de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 66 de la Constitución Nacional.

Por lo tanto, este proyecto de resolución busca preservar la integridad y moralidad de esta Cámara y cumplir con el deber de garantizar que los representantes electos sean dignos y respetuosos de los principios democráticos y de legalidad.

Firmantes

EL SUKARIA, SOHER